



Quito, 21 MAR 2019

Oficio 692 -GG-GP 0849

Asunto: Informe aclaratorio relacionado con la propuesta de denominación vial del barrio 23 de Mayo ubicado en la parroquia de Chillogallo.

Abogado
Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
Calle Venezuela y Chile
Presente

Handwritten notes and signatures in blue ink, including 'Rogando', 'Luz', and '2102 beta'.

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-SGCM-2019-0876-O, mediante el cual remite el expediente relacionado con la propuesta de denominación vial para el barrio 23 de Mayo ubicado en la parroquia de Chillogallo y solicita en el plazo de 48 horas, se realice un informe de alcance en relación a la designación de nombres que corresponden aprobar con el respectivo proyecto de ordenanza para el referido barrio. Adjunto lo solicitado.

Atentamente,

Handwritten signature of Iván Alvarado Molina in blue ink.

Ing. Iván Alvarado Molina
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adjunto: Informe aclaratorio (2 hojas)
Plano (1 hoja)
Expediente (23 hojas)

Elaborado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	GP
Aprobado por:	Arq. Hidalgo Núñez L.	GP
Hoja de Trámite:	907	

Handwritten signature in blue ink over the table.

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECHA: **22 MAR 2019** HORA: 13:07

Nº HOJA: 27 hojas

Recibido por: *[Handwritten signature]*

**INFORME ACLARATORIO RELACIONADO CON LA PROPUESTA DE
DENOMINACIÓN VIAL PARA EL BARRIO 23 DE MAYO UBICADO EN LA
PARROQUIA DE CHILLOGALLO**

Atendiendo lo solicitado mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2019-0876-O, por la Secretaría General de Concejo, se prepara el siguiente informe aclaratorio en relación a la propuesta de denominación de las calles del barrio 23 de Mayo ubicado en la parroquia de Chillogallo.

ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio No. Sin Número de fecha 22 de abril del 2016, la Sra. Blanca Villacís en calidad de presidenta del Comité Promejoras del barrio 23 de Mayo, ubicado en la parroquia de Chillogallo, solicita se asigne a varias calles del referido sector con los siguientes nombres: Oe8F Pedro Pablo Borja Yerovi, Oe8D Enrique Ibañez, S35D Olga Gutiérrez, S35A Edith Bermeo, Oe8C Reynaldo Egas, Oe8E Pedro Echeverría, S35C Víctor Valencia y Oe8B Gustavo Herdoiza. Propuesta que fue remitida para el criterio y aval respectivo, mediante oficio No. 1890 GG del 7 de junio del 2019, al Cronista de la Ciudad.
2. Mediante oficio No 162-AMH-16, del 9 de junio del 2016, el Cronista de la Ciudad emite el informe desfavorable en relación a los siguientes nombres: Pedro Pablo Borja Yerovi, Edith Bermeo, Reynaldo Egas y Gustavo Herdoiza, considerando que la tipología de los nombres propuestos no presenta sindéresis, recomendando “no mezclar nombres de vedettes con sacerdotes”.
3. Por lo expuesto, la EPMMOP, realizó un nuevo acercamiento con la peticionaria, acordando realizar nuevas propuestas de nombres con personajes que cumplan con la tipología vial del sector y presenten hechos meritorios para su consideración.
4. Mediante oficio No. 344GP del 11 de agosto del 2016, la EPMMOP, solicita un nuevo criterio histórico al Cronista de la Ciudad cuya propuesta se relaciona con los siguientes nombres: Oe8F Carlos Silva Pareja, Oe8D Enrique Ibañez, S35D Olga Gutiérrez, S35A Luis Humberto Salgado, Oe8C Constantino Mendoza Moreira, Oe8E Pedro Echeverría, S35C Víctor Valencia y Oe8B Carlos Bonilla Chávez
5. Mediante oficio No. 195-AMH-16 del 18 de agosto del 2016, el Dr. Alfonso Ortiz en calidad de Cronista de la Ciudad, emite el informe Favorable a las propuestas enviadas por la EPMMOP mediante oficio No. 344 GP.

ACLARACIÓN:

Conforme a lo expuesto en los antecedentes, la EPMMOP mediante oficio No. 3016-GG del 31 de agosto del 2016, solicita a la Secretaría de Ordenamiento Territorial Hábitat y Vivienda, el respectivo informe técnico, adjuntando el proyecto de Ordenanza, plano de ubicación, antecedentes del expediente, firmas de respaldo a las propuestas y el informe favorable del Cronista de la Ciudad remitido mediante oficio No. 195-AMH-16 del 18 de agosto del 2016.

Las propuestas de denominación vial para las calles del barrio 23 de Mayo, que han sido consideradas y avaladas mediante los informes técnico, legal e histórico se detallan en el siguiente cuadro, ratificando la propuesta remitida mediante Oficio No. 3016-GG del 31 de agosto del 2016. Adicionalmente, se adjunta un plano con las referidas calles.

CÓDIGO VIAL	NOMBRE PROPUESTO
Oe8F	CARLOS SILVA PAREJA
Oe8D	ENRIQUE IBÁÑEZ
S35D	OLGA GUTIÉRREZ
S35A	LUIS HUMBERTO SALGADO
Oe8C	CONSTANTINO MENDOZA MOREIRA
Oe8E	PEDRO ECHEVERRIA
S35C	VICTOR VALENCIA
Oe8B	CARLOS BONILLA CHÁVEZ

Elaborado por: Ing. Lorena Izurieta Z.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-0876-O

Quito, D.M., 15 de marzo de 2019

0002618

2019 MAR 15 PM 3:10

Asunto: Se solicita alcance a informes

Señor Ingeniero
Ivan Florencio Alvarado Molina
Gerente General EPMOP
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
En su Despacho

De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el lunes 11 de marzo de 2019, luego de conocer el expediente No. 2019-518260, relacionado con la aprobación de la nomenclatura de las calles del barrio 23 de Mayo, parroquia Chillogallo; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, **resolvió:** reconsiderar el dictamen de la Comisión de 3 de octubre de 2018 y remitir a usted el expediente en referencia, a fin de que, en el plazo de 48 horas, se realice un alcance respecto a la designación de nombres que corresponden aprobar con el respectivo proyecto de ordenanza, en virtud de las inconsistencias en la nomenclatura, que se derivan de los informes técnico y legal.

Adjunto con carga devolutivo una carpeta con documentación constante en 22 hojas útiles.


El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria de 11 de marzo de 2019.

Dada en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el lunes 11 de marzo de 2019.

Atentamente,


Abg. Diego Sebastián Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Copia:
Señor Abogado
Sergio Patricio Garnica Ortiz
Concejal Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Veronica Patricia Loachamin Jarrin	vl	SGCM	2019-03-14	
Aprobado por: Diego Sebastián Cevallos Salgado	DSCS	SGCM	2019-03-15	

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-0876-O

Quito, D.M., 15 de marzo de 2019

Comisión de Suelo 18/12/2018



PROCURADURÍA METROPOLITANA

EXPEDIENTE PRO-2016-02501
GDOC. 2016-518260
DM QUITO,

18 DIC 2018

GDOC 2016 - 518260

Abogado
Diego Cevallos Salgado
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente

De mi consideración:

Con relación al oficio expediente 2016-02501 de 23 de noviembre del 2016 de esta Procuraduría mediante el cual emitó el criterio legal relacionado con la aprobación de la nomenclatura de las calles del Barrio 23 de Mayo, parroquia Chillogallo, me permito realizar un alcance al mismo, para aclarar que en el acápite II, numeral 2.2. INFORMES TÉCNICOS, en la primera línea, en lugar del número "334", debe constar el número "344"; y, en el acápite IV, CRITERIO LEGAL, en la cuarta línea, en lugar de la designación "Oe80" debe constar "Oe8D".

En lo demás ratifico el criterio legal que es materia de este alcance.

Atentamente,

[Handwritten Signature]

Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Patricia Espinosa	PRO	12-12-2018	<i>Paty</i>
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		<i>R</i>
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaria General del Concejo
Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 18 DIC 2018 Hora 14:19

Nº. HOJAS TRES

Recibido por:

Que: El Art. II. 222, de la Ordenanza No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; sobre su definición indica: *"Es el sistema a través del cual se identifican la Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva."*

Que: El Art. II. 233, ibídem, establece de la Ordenanza No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; sobre su definición establece: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parque y Jardines de la EPMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final de Concejo Metropolitano."*

Que: Mediante oficio No.344-GP-003527, remitido por el Abg. Sebastián Carpio S. Gerente de Planificación (e) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en el cual solicita el aval histórico de la propuesta de denominación vial al cronista de la ciudad, con la finalidad de oficializar las propuestas de denominación vial.

Que: El Arq. Alfonso Ortiz Crespo, en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 195-AMH-16 de fecha 18 de agosto del 2016.

Que: Mediante oficio No. STHV-DMGT-4331 de fecha 6 de septiembre de 2016, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda *"emite informe técnico favorable para que se designe a las calles del barrio 23 de mayo con los nombres descritos en el cuadro antes señalado, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad (...)"*.

Que: A través del Expediente No. 2016-2501, IV. CRITERIO LEGAL: *"En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad a la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo, alcance del Concejo Metropolitano, la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida y expida la ordenanza para la designación de las calles Nos. Oe8F, Oe8D, S35D, S35A, Oe8C, Oe8E, S35C, Oe8B, ubicadas en el Barrio 23 de Mayo, parroquia Chillogallo, con los siguientes nombres: Carlos Silva Pareja, Enrique Ibáñez, Olga Gutiérrez, Luis Humberto Salgado, Constantino Mendoza Moreira, Pedro Echeverría, Víctor Valencia, Carlos Bonilla Chávez, respectivamente, pertenecientes a cantautores y compositores ecuatorianos, conformes los informes emitidos por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Cronista de la Ciudad, y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda(...)"*.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264, numeral 2 y numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículo 322 y 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano; y, II.233 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005.

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL BARRIO 23 DE MAYO
PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE CHILLOGALLO CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO DETALLE:

PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL BARRIO 23 DE MAYO	
CÓDIGO	NOMBRE
Oe8F	CARLOS SILVA PAREJA
Oe8D	ENRIQUE IBÁÑEZ
S35D	OLGA GUTIÉRREZ
S35A	LUIS HUMBERTO SALGADO
Oe8C	CONSTANTINO MENDOZA MOREIRA
Oe8E	PEDRO ECHEVERRÍA
S35C	VÍCTOR VALENCIA
Oe8B	CARLOS BONILLA CHÁVEZ

Art. 1 Designese a las vías del Barrio 23 de Mayo, perteneciente a la parroquia de Chillogallo con los nombres detallados en el cuadro que antecede.

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Mauricio Rodas Espinel.

ALCALDE
METROPOLITANO
DE QUITO

HN/LI/MT

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: La Señora Blanca Villacís en calidad de presidenta del Comité Promejoras del Barrio 23 de Mayo, solicita la asignación de nombres de cantautores y compositores ecuatorianos para las calles del barrio la EPMMOP ha realizado el análisis en la base de datos constando la no duplicidad de nombres y el cumplimiento de la secuencia vial; y, emite Informe Favorable a la propuesta de denominación vial.

Que, la Constitución de la República en su artículo 240, inciso 1 dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

Que, el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: 2. "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322, "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros".

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

Que, el numeral a) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra".

Que, el literal a) del artículo 87 del COOTAD Atribuciones del Concejo Metropolitano le corresponde: "Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones". "v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; y, con la finalidad de dar atención a la solicitud de la señora Blanca Villacís en calidad de presidenta del Comité Promejoras del Barrio 23 de Mayo, solicita la asignación de nombres de cantautores y compositores ecuatorianos para las calles de su barrio, ubicado en la parroquia Chillogallo, perteneciente Administración Quitumbe.

La EPMMOP, ha realizado el análisis técnico respectivo, por lo que se emite el informe técnico favorable a las propuestas, cuyos criterios de cumplimiento son los siguientes:

- No duplicidad;
- Secuencia vial; y,
- Representatividad y datos históricos relevantes:

Las propuestas de denominación vial responden a: nombres: de compositores y cantautores ecuatorianos.

En este sentido la presente ordenanza facilitará la ubicación de las direcciones por medio de la denominación vial, con la finalidad de que la ciudadanía se familiarice y adopte el modelo de nomenclatura vigente en el DMQ, adaptando nombres de relevancia histórica a los ejes viales del DMQ.



PROCURADURIA
METROPOLITANA

Expediente No. 2016-2501

23 NOV 2016

Abogado
Diego Cevallos

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y la delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (e), mediante el memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e) para emitir el siguiente criterio legal:

I. SOLICITUD:

Mediante oficio s/n de 22 de abril de 2016, la señora Blanca Villacís, Presidenta del Comité Pro Mejoras, del Barrio 23 de Mayo, solicita a la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP, que se gestione la aprobación de la nomenclatura para las calles del barrio al cual representa, para lo cual presenta las firmas de apoyo correspondientes.

II. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Con oficio No. 1890-GG de 7 de junio de 2016, el Gerente General de la EPMMOP, considerando que los nombres propuestos no presentan duplicidad con los ejes viales de la ciudad de Quito y se cumple con la secuencia en sitio, emite informe favorable a la propuesta de denominación vial de las calles.

2.2.- Mediante oficio No. 334-GP-003527 de 15 de agosto de 2016, la Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (S), informa: *"Luego de la reunión mantenida con los moradores y representantes del Comité Pro Mejoras del Barrio 23 de Mayo, se ha procedido a seleccionar cantautores y compositores ecuatorianos para las calles del mencionado barrio, los mismos que luego de la revisión en la base de datos vial que mantiene la EPMMOP, no presentan duplicidad con los ejes viales de la Ciudad de Quito y se cumple con la secuencia en sitio (entendiéndose como secuencia en sitio, al sentido de continuidad de la vía en una dirección y que puede atravesar varios barrios. La secuencia vial termina al existir el cruce total de la vía o su interrupción); motivo por el cual se emite informe favorable a la propuesta de denominación vial de las calles:*

Oe8F

Carlos Silva Pareja 2

Página 1 de 3

Oe8O	Enrique Ibáñez
S35D	Olga Gutiérrez
S35A	Luis Humberto Salgado
Oe8C	Constantino Mendoza Moreira
Oe8E	Pedro Echeverría
S35C	Víctor Valencia
Oe8B	Carlos Bonilla Chávez

2.4.- Con oficio No. 195-AMH-16 de 18 de agosto de 2016, el Cronista de la Ciudad, emite informe favorable al pedido de la EPMOP y de la señora Blanca Villacís, Presidenta del Comité Pro Mejoras 23 de mayo, relacionado con la designación vial de las calles del referido comité, con los nombres de cantautores y compositores ecuatorianos.

2.5.- Mediante oficio No. 004049 de 5 de septiembre de 2016, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, señala: *“verificando que no presenta duplicidad con los ejes viales, que cumple con la secuencia en sitio y la tipología definida para el sector, motivo por el cual se emite Informe Favorable respectivo”*.

2.5.- Mediante oficio STHV-DMGT-4331 de fecha 6 de septiembre de 2016, el Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite: *“informe técnico favorable para que se designe a las calles del barrio 23 de mayo con los nombres descritos en el cuadro antes señalado, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, mediante oficio No. 195-AMH-16 de 18 de agosto de 2016 (...)”*.

III. BASE LEGAL:

3.1.- El Artículo II.222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: *“Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva”*.

3.2.- El Artículo II.233 ibídem, establece que *“Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”*.

IV. CRITERIO LEGAL:

En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad a la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano, la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida y expida la ordenanza para la designación de las calles Nos. Oe8F, Oe8O, S35D,



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

S35A, Oc8C, Oe8E, S35C, Oe8B, ubicadas en el Barrio 23 de Mayo, parroquia Chillogallo, con los siguientes nombres: Carlos Silva Pareja, Enrique Ibáñez, Olga Gutiérrez, Luis Humberto Salgado, Constantino Mendoza Moreira, Pedro Echeverría, Víctor Valencia, Carlos Bonilla Chávez, respectivamente, pertenecientes a cantautores y compositores ecuatorianos, conforme los informes emitidos por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Cronista de la Ciudad, y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y al proyecto de ordenanza, para lo cual, sin perjuicio de ello, se realiza las siguientes recomendaciones al referido proyecto:

- En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que consta en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.
- En los considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.
- Luego de los considerandos se incluya un párrafo con los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinuesa

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj. expediente completo (J.F.)

	Nombres	Fecha	Rubrica
Elaborado por:	Mayra Vizuete T.	30-09-2016	
Revisado por:	Carlos Guerrero		

Verito para conocimiento

Resolución Uso de Suelo

23/11/2016



PROCURADURÍA METROPOLITANA

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 23 NOV 2016 9:30
QUITO	FORMA DE DEPÓSITO: - 15 h
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: IR.

Expediente No. 2016-2501

2016-518260

23 NOV 2016

Abogado
Diego Cevallos

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y la delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (e), mediante el memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e) para emitir el siguiente criterio legal:

I. SOLICITUD:

Mediante oficio s/n de 22 de abril de 2016, la señora Blanca Villacís, Presidenta del Comité Pro Mejoras, del Barrio 23 de Mayo, solicita a la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP, que se gestione la aprobación de la nomenclatura para las calles del barrio al cual representa, para lo cual presenta las firmas de apoyo correspondientes.

II. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Con oficio No. 1890-GG de 7 de junio de 2016, el Gerente General de la EPMMOP, considerando que los nombres propuestos no presentan duplicidad con los ejes viales de la ciudad de Quito y se cumple con la secuencia en sitio, emite informe favorable a la propuesta de denominación vial de las calles.

2.2.- Mediante oficio No. 334-GP-003527 de 15 de agosto de 2016, la Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (S), informa: *“Luego de la reunión mantenida con los moradores y representantes del Comité Pro Mejoras del Barrio 23 de Mayo, se ha procedido a seleccionar cantautores y compositores ecuatorianos para las calles del mencionado barrio, los mismos que luego de la revisión en la base de datos vial que mantiene la EPMMOP, no presentan duplicidad con los ejes viales de la Ciudad de Quito y se cumple con la secuencia en sitio (entendiéndose como secuencia en sitio, al sentido de continuidad de la vía en una dirección y que puede atravesar varios barrios. La secuencia vial termina al existir el cruce total de la vía o su interrupción); motivo por el cual se emite informe favorable a la propuesta de denominación vial de las calles:*

Oe8F

Carlos Silva Pareja *[Signature]*

Oe8O	Enrique Ibáñez
S35D	Olga Gutiérrez
S35A	Luis Humberto Salgado
Oe8C	Constantino Mendoza Moreira
Oe8E	Pedro Echeverría
S35C	Víctor Valencia
Oe8B	Carlos Bonilla Chávez”

2.4.- Con oficio No. 195-AMH-16 de 18 de agosto de 2016, el Cronista de la Ciudad, emite informe favorable al pedido de la EPMMOP y de la señora Blanca Villacís, Presidenta del Comité Pro Mejoras 23 de mayo, relacionado con la designación vial de las calles del referido comité, con los nombres de cantautores y compositores ecuatorianos.

2.5.- Mediante oficio No. 004049 de 5 de septiembre de 2016, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, señala: *“verificando que no presenta duplicidad con los ejes viales, que cumple con la secuencia en sitio y la tipología definida para el sector, motivo por el cual se emite Informe Favorable respectivo”*.

2.5.- Mediante oficio STHV-DMGT-4331 de fecha 6 de septiembre de 2016, el Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite: *“informe técnico favorable para que se designe a las calles del barrio 23 de mayo con los nombres descritos en el cuadro antes señalado, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, mediante oficio No. 195-AMH-16 de 18 de agosto de 2016 (...)”*.

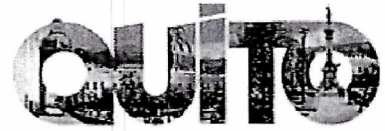
III. BASE LEGAL:

3.1.- El Artículo II.222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: *“Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva”*.

3.2.- El Artículo II.233 ibídem, establece que *“Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”*.

IV. CRITERIO LEGAL:

En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad a la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano, la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida y expida la ordenanza para la designación de las calles Nos. Oe8F, Oe8O, S35D,



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

S35A, Oe8C, Oe8E, S35C, Oe8B, ubicadas en el Barrio 23 de Mayo, parroquia Chillogallo, con los siguientes nombres: Carlos Silva Pareja, Enrique Ibáñez, Olga Gutiérrez, Luis Humberto Salgado, Constantino Mendoza Moreira, Pedro Echeverría, Víctor Valencia, Carlos Bonilla Chávez, respectivamente, pertenecientes a cantautores y compositores ecuatorianos, conforme los informes emitidos por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Cronista de la Ciudad, y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y al proyecto de ordenanza, para lo cual, sin perjuicio de ello, se realiza las siguientes recomendaciones al referido proyecto:

- En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que consta en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.
- En los considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.
- Luego de los considerandos se incluya un párrafo con los artículos 240 y 264 No. 2 de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj. expediente completo (15 F.)

	Nombres	Fecha	Brújula
Elaborado por:	Mayra Vizuete T.	30-09-2016	
Revisado por:	Carlos Guerrero		

2501-2016

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

ALCALDÍA

29 SEP 2016

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

4331

Referencia: GDOC-2016-518260

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

Señor Procurador:

Mediante Oficio N°. 3016-GG 004049 de 05 de septiembre de 2016, el Ingeniero Jorge Crespo Bravo, Gerente General (S) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remite el proyecto de Ordenanza para la emisión del informe técnico para que se designe a las calles del barrio 23 de Mayo, ubicado en la parroquia de Chillogallo, con los siguientes nombres:

NOMBRES ACTUALES	NOMBRES DESIGNADOS
Oe8F	Carlos Silva Pareja
Oe8D	Enrique Ibáñez
S35D	Olga Gutiérrez
S35A	Luis Humberto Salgado
Oe8C	Constantino Mendoza Moreira
Oe8E	Pedro Echeverría
S35C	Víctor Valencia
Oe8B	Carlos Bonilla Chávez

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda **emite informe técnico favorable** para que se designe a las calles del barrio 23 de Mayo con los nombres descritos en el cuadro antes señalado, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, mediante Oficio N°. 195-AMH-16 de 18 de agosto de 2016, por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA



Anexo: Documentación recibida compuesta por 13 fojas, incluido el Oficio N°. 3016-GG 004049 de 2016-09-05 de la EPMMOP.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-09-06
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Quito, 31 AGO. 2016

Asunto: Informe Secretaría de Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda
Hoja de Ruta No. TE-MAT-08975-16

Oficio No.

3016

-GG

05 SEP 2016
004049

Arquitecto
Jacobó Herdoiza Bolaños
Secretario de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda
García Moreno N2-57 y Sucre
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de continuar el proceso de asignación vial con nombres de cantautores y compositores ecuatorianos a las calles del Barrio 23 de Mayo, ubicado en la parroquia Chillogallo; le comunico que, la propuesta fue sometida a revisión en la base de datos vial que mantiene la EPMMOP, verificando que no presenta duplicidad con los ejes viales, que cumple con la secuencia en sitio y la tipología definida para el sector; motivo por el cual se emite Informe Favorable respectivo.



Por lo expuesto, solicito de la manera más cordial, se emita el informe técnico correspondiente; para lo cual, se adjunta el Proyecto de Ordenanza, plano de ubicación, antecedente, firmas de respaldo e Informe Favorable del Arq. Alfonso Ortiz Crespo en calidad de Cronista de la Ciudad, emitido mediante Oficio No. 195-AMH-16, de fecha 18 de agosto del 2016.

Atentamente,


Ing. Jorge Crespo Bravo
Gerente General (S)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adj.: - Proyecto de Ordenanza (1 hoja)
- Antecedente (18 hojas)
- Plano A3

01-09-2016

Elaborado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	
Aprobado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	
TE-MAT- 8975-16		

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: La Señora Blanca Villacís en calidad de Presidenta del Comité Promejoras del Barrio 23 de Mayo, solicita la asignación de nombres de cantautores y compositores ecuatorianos para las calles del barrio; al respecto, la Gerencia de Planificación de la EPMMOP, luego del análisis respectivo emite Informe Favorable para las propuestas de denominación vial.

Que, la Constitución de la República en su artículo 240, inciso 1 dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

Que, el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: 2. "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322, "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros".

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.

Que, el numeral a) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra".

Que, el literal a) del artículo 87 del COOTAD Atribuciones del Concejo Metropolitano le corresponde: "Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones". "v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;".

Que: El Arq. Alfonso Ortiz Crespo, en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 195-AMH-16 de fecha 18 de agosto del 2016.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL BARRIO 23 DE MAYO
PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE CHILLOGALLO CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO DETALLE:**

PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL BARRIO 23 DE MAYO	
CÓDIGO	NOMBRE
Oe8F	CARLOS SILVA PAREJA
Oe8D	ENRIQUE IBÁÑEZ ✓
S35D	OLGA GUTIÉRREZ
S35A	LUIS HUMBERTO SALGADO
Oe8C	CONSTANTINO MENDOZA MOREIRA
Oe8E	PEDRO ECHEVERRÍA
S35C	VÍCTOR VALENCIA
Oe8B	CARLOS BONILLA CHÁVEZ

Art. 1 Desígnese a las vías del Barrio 23 de Mayo, perteneciente a la parroquia de Chillogallo con los nombres detallados en el cuadro que antecede.

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Ab. Eduardo del Pozo Fierro

Ab. María Elisa Holmes

PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO


L/MG/MT

0770547

0006266



Oficio No. 162-AMH-16

Quito, 9 de junio del 2016

Ingeniero

ALEJANDRO LARREA

Gerente General

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Presente

De mi consideración:

Lamento devolver a usted el expediente presentado mediante oficio 1890-GG de 7 de junio, en el que se solicita el informe del Cronista de la Ciudad, para continuar el proceso de asignación de nombres de ocho calles del barrio 23 de mayo de la parroquia de Chillogallo, actualmente identificadas con los códigos Oe8F / Oe8D / S35D / Oe8C / Oe8E / S35C y Oe8b.

En el oficio se argumenta exclusivamente que los nombres propuestos no se repiten en otros sectores de la ciudad y que "*se cumple con la secuencia en sitio*" (?). Nada se dice de los méritos personales que llevan a sustentar la propuesta, y en ella se mezclan de manera incoherente para el sector, nombres de cantantes populares como Edith Bermeo, más conocida por su nombre de farándula "Sharon la Hechicera" o Reynaldo Egas, alias "El Químico", con educadores de renombre, como Mons. Pedro Pablo Borja Yerovi, cuya obra se mantiene con pujanza más de un siglo después de su creación, o con el nombre del que fuera Alcalde de Quito, Gustavo Herdoiza León.

Por otra parte, las biografías que se adjuntan, son resúmenes fragmentarios y con errores de origen, no corregidos, de los sitios web consultados, como decir que en 1985 Mons. Borja Yerovi fundó una escuela, cuando él había muerto 36 años antes (!) o que en la gestión de Herdoiza León se creó el Fondo de Salvamento, sin explicarse que esta fue una creación del Congreso Nacional y que solamente se organizó y empezó a actuar en la alcaldía de Rodrigo Paz Delgado.

Tampoco hay lógica, cuando al biografiar a "La Hechicera" se utilizan algo más de ocho renglones, y para destacar la vida y ejecutorias del ex Alcalde, Gustavo Herdoiza León, se emplea la mitad de ese espacio!!!

Esta oficina no se opone a que se den nombres de cantantes populares a calles de la ciudad, pero debe mantenerse *sindéresis* y no mezclar *vedettes* con sacerdotes!!!

Por lo expuesto, me permito solicitar de la manera más comedida:

1. Se me explique qué se quiere decir con la frase "se cumple con la secuencia en sitio", expresada en su oficio.
2. Se revise concienzudamente la pertinencia de mezclar nombres de personajes tan disímiles, en un mismo sector.
3. Se redacten adecuadamente, en extensiones convenientes y con los detalles más relevantes de su vida y obra, las biografías que ilustran la vida de los personajes propuestos, accediendo a fuentes confiables y que de existir imprecisiones se cotejen adecuadamente.

Quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente



Alfonso Ortiz Crespo
CRONISTA DE LA CIUDAD

SE DEVUELVE EXPEDIENTE

0008975

Oficio No. 195-AMH-16

Quito, 18 de agosto del 2016

Abogado

Sebastián Carpio S.

GERENTE DE PLANIFICACIÓN (S)

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Presente

Asunto: Respuesta al oficio No. 344

De mi consideración,

En respuesta a su oficio No. 344, enviado a este Archivo el 18 de agosto del año en curso, donde solicita la asignación de los siguientes nombres a las vías:



- Oe8F Carlos Silva Pareja
- Oe8D Enrique Ibáñez
- S35D Olga Gutiérrez
- S35A Luis Humberto Salgado
- Oe8C Constantino Mendoza Moreira
- Oe8E Pedro Echeverría
- S35C Víctor Valencia
- Oe8B Carlos Bonilla Chávez

Para el barrio 23 de mayo, ubicado en la parroquia Chillogallo, le comunico que esta Oficina del Cronista de la Ciudad, emite **INFORME FAVORABLE**, al pedido de la EPMOP y de la señora Blanca Villacís, Presidenta del Comité pro mejoras de dicho barrio.

Sin más, reciba un cordial saludo

Atentamente


Alfonso Ortiz Crespo
CRONISTA DE LA CIUDAD

Elaborado por:	Lissy R.	AMH	2016-08-18	
Aprobado por:	Alfonso. O	AMH	2016-08-18	

Se devuelve expediente (16 hojas)
Plano de ubicación (1 hoja)

Quito, 11 AGO. 2016

Asunto: Informe Cronista de la Ciudad

15 AGO 2016

Oficio No.

344

-GP 003527

Arquitecto
Alfonso Ortiz Crespo
Cronista de la Ciudad
Luis Cordero y Av. 10 de Agosto, esquina
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 162-AMH-16, en el cual solicita aclaraciones con respecto a la solicitud de nombres para las calles del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO 23 DE MAYO ubicado en la Parroquia Chillogallo solicitadas por la Señora Blanca Villacís en calidad de Presidenta; al respecto informo que luego de la reunión mantenida con los moradores y representantes del Comité Pro mejoras del Barrio 23 de Mayo, se ha procedido a seleccionar cantautores y compositores ecuatorianos para las calles del mencionado Barrio, los mismos que luego de la revisión en la base de datos vial que mantiene la EPMMOP, no presentan duplicidad con los ejes viales de la ciudad de Quito y se cumple con la secuencia en sitio, (entendiéndose como secuencia en sitio, al sentido de continuidad de la vía en una dirección y que puede atravesar varios barrios. La secuencia vial termina al existir el cruce total de la vía o su interrupción); motivo por el cual, se emite Informe Favorable a la propuesta de denominación vial de las calles:

- Oe8F CARLOS SILVA PAREJA
- Oe8D ENRIQUE IBÁÑEZ
- S35D OLGA GUTIÉRREZ
- S35A LUIS HUMBERTO SALGADO
- Oe8C CONSTANTINO MENDOZA MOREIRA
- Oe8E PEDRO ECHEVERRIA
- S35C VICTOR VALENCIA
- Oe8B CARLOS BONILLA CHÁVEZ

Por lo expuesto, envío para su criterio y análisis el plano de ubicación de las propuestas, acta de socialización con firmas de respaldo y biografías de los personajes.

Atentamente,


Abg. Sebastián Carpio S.
Gerente de Planificación (S)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adj. Antecedente (16 hojas)
Plano A3 plano de ubicación (1 hoja)

CC. Ing. Alejandro Larrea C. - Gerente General

10-08-2016		
Elaborado por:	Ing. José Luis Flores M.	16
Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	165
HR. TE-MAT-5255-15		

17 AGO. 2016

11 AGO 2016

Cuelca

13 09

Quito, 07 JUN. 2016

Asunto: Informe Cronista de la Ciudad

Oficio No. 890 -GG

Arquitecto
Alfonso Ortiz Crespo
Cronista de la Ciudad
Luis Cordero y Av. 10 de Agosto, esquina

Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio S/N de fecha 22 de abril del 2016, enviado por la Señora Blanca Villacís en calidad de Presidente del Comité Promejoras del Barrio 23 de Mayo, Parroquia Chillogallo, mediante el cual solicita se asigne nombres en las calles del mencionado Barrio; al respecto informo que, luego de la revisión en la base de datos vial que mantiene la EPMMOP, los nombres propuestos no presentan duplicidad con los ejes viales de la ciudad de Quito y se cumple con la secuencia en sitio; motivo por el cual se emite Informe Favorable a la propuesta de denominación vial de las calles:

- Oe8F PEDRO PABLO BORJA YEROVI X
- Oe8D ENRIQUE IBÁÑEZ
- S35D OLGA GUTIÉRREZ
- S35A EDITH BERMEO X
- Oe8C REYNALDO EGAS X
- Oe8E PEDRO ECHEVERRIA
- S35C VICTOR VALENCIA
- Oe8B GUSTAVO HERDOIZA X

Por lo expuesto, envío para su criterio y análisis el plano de ubicación de las propuestas, acta de socialización con firmas de respaldo y biografías de los personajes.

Atentamente,

Ing. Alejandro Larrea Córdova
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adj: Antecedente (16 hojas)
Plano A3 parroquia Nayón (1 hoja)

06-06-2016

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	
Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	
Aprobado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	
HR: TE-MAT-4446-16		





D.M. Quito, 13 de enero del 2016

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
CIUDADELA 23 DE MAYO Y CONJUNTOS PALERMO

Las Presidentas de la Ciudadela 23 de Mayo y Conjuntos Palermo tenemos el agrado de convocar a los moradores de estos sectores para una reunión especial que se llevará a cabo el día **sábado 16 de enero de 2016 a las 18:00**, el orden del día será el siguiente:

- Constatación de quórum.
- Informe del motivo **URGENTE** por el que se convoca a los moradores.
- Trámite a seguir para colocar nombres a las calles del sector que están designadas con número, lo que causa mucha dificultad el momento de identificar una dirección.
- Varios.

Seguras de contar con su valiosa y puntual asistencia para llegar a acuerdos que nos beneficiarán a todos, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Sra. BLANCA VILLACÍS
PRESIDENTA CIUDADELA 23 DE MAYO

Sra. GLORIA PAZMIÑO
PRESIDENTA CONJUNTOS
PALERMO



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ACTA No 001

En la casa Barrial de la Ciudadela 23 de Mayo, hoy 16 de enero siendo las 18:30 se da inicio a la asamblea general de los moradores de la Ciudadela 23 de Mayo y Conjuntos Palermo, con el siguiente orden del día:

- Constatación de quórum
- Informe del motivo URGENTE DE LA REUNIÓN Y motivo por el que se reúnen los dos sectores.
- Acuerdos para realizar trámites de ubicación de nombres de las calles de la ciudadela 23 de Mayo.

DESARROLLO

Luego de constatar el quórum se procede a dar el saludo de bienvenida a cargo de la Sra. Presidenta de la Ciudadela 23 de Mayo.

Se procede a informar sobre el pedido de muchos moradores que solicitaron se determine nombres a las calles del sector.

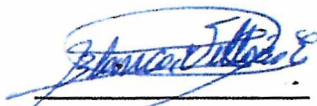
Debido al inconveniente con los números porque no facilitan para localizar direcciones, se realizó un pedido al Municipio con el objetivo de satisfacer la necesidad expuesta.

Como respuesta el Municipio solicitó que se entregue una nómina de personajes ecuatorianos, ilustres, fallecidos, que no consten como nombres de calles que ya existan, debe además constar la biografía de cada uno.


Se acuerda realizar una nómina, delegando a las dos señoras presidentas de la ciudadela 23 de Mayo y Conjuntos Palermo. Ellas acceden y realizarán la nómina en un plazo máximo de 15 días.

Sin más comentarios se agradece la presencia de los moradores.

Para constancia de lo tratado firman las Sras. Presidentas:



Sra. BLANCA VILLACÍS
PRESIDENTA CIUADELA 23 DE MAYO



Sra. GLORIA PAZMIÑO
PRESIDENTA CONJUNTOS PALERMO

Quito, 3 de Febrero de 2016

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Las presidentas de la Ciudadela 23 de Mayo y Conjuntos Palermo, tenemos el agrado de convocar a una reunión que se llevará a cabo el día sábado 6 de febrero de 2016 a las 18 H00. Con el siguiente orden del día:

-Saludo de Bienvenida.

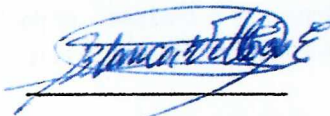
-Lectura del acta anterior.

-Lectura de nómina de 40 posibles personajes, establecida para entregar al Municipio con el objetivo de que las calles del sector sean identificadas con nombres de personajes ilustres, fallecidos-

-Varios.

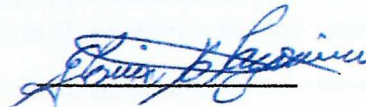
Agradecemos por su puntual asistencia.

Atentamente,



Sra. Blanca Villacís

PRESIDENTA CIUDADELA 23 DE MAYO



Sra. Gloria Pazmiño

PRESIDENTA

CONJUNTOS PALERMO



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ACTA 002

En la casa Barrial de la ciudadela 23 de Mayo, hoy 6 de febrero de 2016, siendo las 18:30 se lleva a cabo la reunión de los moradores de la Ciudadela 23 de Mayo y Conjuntos Palermo con el siguiente orden del día:

-Constatación de quórum

-Saludo de Bienvenida a nombre de la Sra. Gloria Pazmiño.

.Lectura del Acta anterior.

-Lectura y aprobación de la nómina de 40 personajes que se enviará al Municipio.

-Varios.

DESARROLLO

Luego de constatar el quórum se procede a dar el saludo por parte de la Sra. Gloria Pazmiño.

Por parte de secretaría se da lectura al acta anterior que fue aprobada.

La Sra. Presidenta de la ciudadela 23 de Mayo da lectura a la nómina elaborada para enviar al Municipio, además presenta los documentos en los que consta la biografía de cada uno de los posibles nombres de las calles del barrio.

Luego de expuestos los nombres se queda en acuerdo que lo fundamental es facilitar una forma de identificar las calles sin mayor complicación.

Para constancia de lo tratado firman:

Sra. Blanca Villacís

PRESIDENTA CIUADELA 23 DE MAYO

Sra. Gloria Pazmiño

PRESIDENTA

CONJUNTOS PALERMO

BIOGRAFÍAS

CARLOS SILVA PAREJA

Guayaquil 5 noviembre 1909 – Guayaquil 11 mayo 1968. Compositor y guitarrista. Empezó a estudiar guitarra por su cuenta; en 1926 ingresó a la Escuela de Música de la Sociedad Filantrópica del Guayas, donde estudió bombardino. Permaneció en esa institución aproximadamente cuatro años; aprendió a leer y escribir música. Posteriormente, en 1942, a los 33 años inició el aprendizaje de con trabajo en la Academia de Música del italiano Angelo Negri.

Empezó a componer aproximadamente a los 18 años de edad. Entre sus piezas musicales mencionamos: Bajo la tarde (pasillo) / Arturo Borja (texto); Desde aquella mañana (pasillo) / Enrique Rivadeneira A., texto; El último beso (pasillo) / Armando Martínez Guerrero, texto; La canción del dolor (pasillo) / Armando Martínez Guerrero, texto; Lirios marchitos (pasillo) / Martín de la Selva, texto; Pasionaria (pasillo) / José Buenaventura Navas, texto; Perla negra (pasillo) / Martín de la Selva, texto; Piedad (pasillo) / Enrique Rivadeneira A., texto; Soledad (pasillo) / Medardo Angel Silva, texto.

CARLOS BONILLA CHÁVEZ

Carlos Bonilla Chávez (Quito, 1923 - Quito, 2010) fue un guitarrista, compositor y contrabajista ecuatoriano. Uno de los pioneros de la guitarra clásica en Ecuador.

"Estudió en el Conservatorio Nacional de Música de Quito. Se graduó en el instrumento de su especialidad -el contrabajo- en 1950. Aprendió como autodidacta la técnica de la guitarra, adquiriendo un estilo singular. Desde 1952 fue profesor de guitarra y fundó la cátedra de este instrumento en el Conservatorio de Quito, siendo su primer director y profesor. En esa misma institución musical, por muchos años, enseñó contrabajo."

"Desde que se fundó la Orquesta Sinfónica Nacional del Ecuador (1956), ocupó el primer atril de los contrabajos, hasta cuando se retiró en 1985. En Ecuador, ha dado innumerables conciertos de guitarra, como solista o acompañado por la Orquesta Sinfónica, la cual ha estrenado varias de sus obras. Director del Coro de la Casa de la Cultura Ecuatoriana (1963-1968). Con esta agrupación coral participó en varios festivales internacionales, en Chile, Perú y Estados Unidos de América. Fue Director fundador, de los coros del Centro Ecuatoriano Norteamericano (CENA) y de la Universidad Católica de Quito."

"Como compositor, Bonilla formó parte de los creadores nacionalistas de línea tradicional."[2] Bonilla escribió también un Método para guitarra. Era considerado como el padre de la guitarra académica.

Obras

Mil años de música para orquesta;
Raíces, para guitarra y orquesta;
Rumiñahui para orquesta;
Chasqui;
Suite andina;
Eco andino;

Acuarela indígena;
Atahualpa (yumbo);
Tambores shyris;
Ponchito al hombro;
Indiecito otavaleño;
Elegía y Danza, (Ediciones Max Eschig, París)
Preludio y Yumbo, (Ediciones Max Eschig, París)
Beatriz, (pasillo)
Subyugante, (pasillo)
Cantares del alma, (pasillo)
Sueña mi bien, (pasillo)
Idílica, (pasillo)
Pasillo No. 2,
Nocturno, (pasillo)
Solo tú, (pasillo).

PEDRO PABLO ECHEVERRIA

Nació en el barrio de San Diego en Quito, el 4 de septiembre de 1904 y murió en Quito el 2 de julio de 1985. Hijo de Manuel Echeverría y de Victoria Terán; compositor y violinista. Estudió en el Conservatorio Nacional de Música de Quito, del cual posteriormente fue catedrático, integró la Orquesta Sinfónica Nacional desde su fundación el 2 de mayo de 1956. Fundador y socio de la Sociedad de Autores y Compositores Ecuatorianos "SAYCE" en 1979. Este gran autor y compositor de música ecuatoriana es creador de los pasillos "Sangra Corazón" grabado por la Hnas. Mendoza Suasti; "Cansancio" grabado por Don Luis Alberto Potolo Valencia; las tonadas Penas, Queja indiana, Esos tus ojos, los Albazos Infortunio, Amargura y un centenar de hermosas composiciones.

Esta gran creación "AMARGURA" fue inspirada en el largo romance que dejó profundas huellas en su vida. En 1956 durante una fiesta particular en Quito, conoció a una gran artista chilena que desde antes ella tenía el deseo de conocerlo por que admiraba sus composiciones. Fueron estrechando más su relación hasta que nació el amor entre los dos, un amor que, a pesar de su mayoría de edad, se manifestó desde el comienzo con la vehemencia y la pasión de los jóvenes, pero era al mismo tiempo un amor prohibido, puesto que ambos estaban casados y con hijos.

A pesar de esta circunstancia, durante ocho años se amaron ciegamente; pero llegó un instante en que se dieron cuenta que eso no podía continuar y llegaron a la conclusión de separarse, era el único remedio que, aunque era muy AMARGO debía curarlos de aquella gran pasión. Decididos a esto dejaron de verse, pero todo era en vano, a los pocos días su pasión los empujaba inexorablemente el uno al otro. Finalmente, ella con mayor voluntad que la de don Pedro Echeverría, viajó a los Estados Unidos y no volvió más. Se fue repentinamente sin decir nada, ni siquiera un adiós; nuestro gran maestro sufrió mucho, bebió con exceso para mitigar la pena y hasta lloró por la pérdida de ese carió. En aquellos instantes tan amargos, nació AMARGURA en letra y música, una tarde del mes de noviembre de 1964. El nombre es AMARGURA y no AMARGURAS y lo grabó por primera vez el dúo Miño Erazo, con los arreglos y ensayos de Don Pedro Pablo Perico Echeverría.

Yo llevo en el alma una amargura,
dolorosa espina que me mata,
es que tu partida me tortura
y en silencio lloro mi dolor.

Fuiste tú mi fe y mi esperanza,
dueña de mis sueños juveniles,
eres la ilusión que no se alcanza,
eres tú la dueña de mi amor.

Quiera Dios que vuelvas algún día
Para poner fin a mí tormento
Solo tu regreso calmaría
Ya que por tu ausencia me lamento
Vuelve pronto vuelve amada mía
Para así calmar este sufrir.

Esta composición nos describe lo sensible que es el alma de un compositor, quizá el doble del común de los mortales.

ENRIQUE IBAÑEZ

Artista y compositor Guayaquileño (24 de junio de 1903 – 25 de febrero de 1998) con Nicasio Sadafi integró el inmortal dúo Ibañez-Sadafi o “Dúo Ecuador”, que apoyado por don José Domingo Feraud Guzmán viajó a los EEUU. Donde realizó las primeras grabaciones de música ecuatoriana para la marca Columbia.

Entre los pasillos más bellos compuestos por el popular “Pollo Ibañez” se destacan: “Sé que me matas”, “Endechas”, “Adoración”, “Yo Quisiera Decirte”, “Mi sufrimiento”, “Rosa de Amor”, entre otros, muchos de ellos con letras de su propia inspiración, y otras de destacados poetas.

OLGA GUITIERREZ

(Quimilí, Santiago de Estero, 1928 – Guayaquil, 10 de marzo de 2005) fue una cantante de pasillo nacionalizada ecuatoriana.

Se nacionalizó ecuatoriana en 2004, debido a su permanencia como residente en el país y su agrado por el trabajo en conjunto con Albán y música nacional (pasillo).

También formó un dúo con Kiko González llamado Olga y Kiko, realizando giras en Estados Unidos y Europa.

En 1966 representó al Ecuador en el Festival Of Music And Song, en Hollywood, en el que ganó la Palma de Mallorca. En 2005 fue nombrada Embajadora de la Música Nacional y galardonada con el premio Rosa Campuzano. El 14 de octubre de 2010 fue galardonada como Reina de Pasillo ecuatoriano.

VICTOR VALENCIA

Fiel cantor y cultivador de la mejor música, Don Víctor Manuel Valencia Nieto, nativo de Machachi, Provincia de Pichincha, nace el 24 de diciembre de 1894, hijo de Daniel Valencia y Doña Eloísa Nieto.

Terminando sus estudios primarios pasó al Instituto Nacional Mejía, para luego de graduarse continuar sus estudios "Calígrafo".

Durante 28 años trabajo para la Cancillería del Ecuador como Calígrafo siendo condecorado en dos ocasiones con la "Medalla al Mérito"

Fue en esos años cuando nace en su corazón y en su alma la vocación del arte musical como autor y compositor y desde entonces entregó en cada una de sus composiciones originales un pedazo de su alma en el pentagrama para hacernos vivir la triste y alegre evocación de un recuerdo.

Luis Humberto Salgado (1903 -1977)

MÚSICO Y COMPOSITOR.- Nació el 10 de diciembre de 1903 en la población de Cayambe, Provincia de Pichincha.

En 1.910 entró como alumno en el Conservatorio Nacional de Música. En 1.915 inició la secundaria en el Instituto Mejía. El 21 se graduó de Bachiller en Filosofía. Ya era un conocido compositor de piezas populares.

En 1.933 editó la suite Atahualpa o el Ocaso de un Imperio, primera pieza suya de gran envergadura, compuesta en sus años juveniles como escenificable y escrita en formato de banda, fue ejecutada por la Municipalidad de Quito con motivo del IV centenario de la muerte del Inca. Se compone de varios movimientos, la obertura anuncia las Visiones Proféticas de Viracocha. El segundo movimiento es la Fiesta del Sol y el tercero la Tragedia en Cajamarca.

En 1948 obtuvo el Primer Premio del Concurso de la Casa de la Cultura Ecuatoriana con un concierto titulado Fantasía para dos Pianos. En 1949 estrenó un Poema Sinfónico con motivo del terremoto de Ambato, expresando en sonido el movimiento telúrico y la angustia vivida por los pobladores.

Cultivó todos los géneros desde el popular hasta el sonático. Se le considera el más prolífico y poderosos compositor de sinfonías, óperas y conciertos que ha producido el Ecuador hasta hoy. Suyas son 8 sinfonías, 4 óperas, 7 conciertos y 3 operetas. Parte de su música culta, está aún por ejecutarse y valorarse. Sus pasacalles "El Estudiante Provinciano", "Quiteño de Quito", "Mi Cielo Andino", alcanzaron resonancia nacional. Compuso en dos volúmenes un Texto de Armonía para sus alumnos del conservatorio

El 12 de diciembre de 1.977, cuando se aprestaba a dictar la clase de armonía en el Instituto de Música Sacra, falleció intempestivamente de un violento ataque cardiaco. Tenía 74 años de edad y aunque enseñó a varias generaciones de músicos no ha tenido discípulos.

Fuente: <http://www.diccionariobiograficoecuador.com/tomos/tomo23/s2.htm>

Constantino Mendoza Moreira (1898-1985)

Músico y compositor ecuatoriano, nacido en Portoviejo el 28 de abril de 1898. Realizó sus primeros estudios en el Colegio Nacional Olmedo y, a partir de los doce años se dedicó por completo a la música, siendo prácticamente autodidacta.

Realizó todos sus estudios en su ciudad natal: Los primarios en la Escuela Particular Mendoza Bahamonde y en la Escuela Fiscal Santa Teresa, y los secundarios en el Colegio Nacional Olmedo.

Fue autor de más de cuatrocientas composiciones musicales, entre las que se destacan "La Canción de Los Andes", fox incaico con letras de Carlos Alemán; y el pasillo "Rosales Mustios" (Laura), con letra del poeta manabita Vicente A. Flor Cedeño. En la música de Constantino Mendoza Moreira está el canto de la Patria, sus montes, ríos y nevados; el lamento de la raza aborigen y el llanto o la ternura del corazón enamorado que se desborda de su pecho, y sus dedos esparcen en el sonido sublime de su melodía. Compuso obras originales estilos y géneros: música clásica, pasillos, obras populares, boleros, entre otros.

El Prof. Constantino Mendoza Moreira dedicó su vida a la música y a la composición, hasta el día en que la muerte lo visitó en la ciudad de Quito, el 8 de enero de 1985.

Fuente: <http://www.encyclopediadelecuador.com/personajes-historicos/prof-constantino-mendoza-moreira/>



COMITE PROMEJORAS BARRIO 23 DE MAYO

Trabajando con honestidad y responsabilidad por el bienestar de nuestra comunidad



Firmas de respaldo para el nombramiento de calles del Barrio 23 de Mayo

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
Servio Pinedo	0400364972	<i>Servio Pinedo</i>
Juis Noriega	1710431640	<i>Juis Noriega</i>
Angel Valdivieso	1706793075	<i>Angel Valdivieso</i>
Cristóbal Caza	1703998387	<i>Cristóbal Caza</i>
Ana Navarrete Campaña	115638530	<i>Ana Navarrete</i>
R. Armando Palma V	178311146	<i>R. Armando Palma</i>
Marcelo Valturino	1706280169	<i>Marcelo Valturino</i>
Luisa Morano	0501493167	<i>Luisa Morano</i>
Elmer Torres	1710322603	<i>Elmer Torres</i>
Vinicio Zapata	17763677114	<i>Vinicio Zapata</i>
Maria Guzmán	0501592943	<i>Maria Guzmán</i>
VALENTINA FIGUEROA PELAEZ	47.110.207	<i>VALENTINA F.P.</i>
Martha Recoba	1712919156	<i>Martha Recoba</i>
Fausto Tuzen	1801043553	<i>Fausto Tuzen</i>
Alivia Salazar	1724648561	<i>Alivia Salazar</i>
Isabella Guispe	1725848004	<i>Isabella Guispe</i>
Cristina Abril	1715072001	<i>Cristina Abril</i>
Ekoeni Martínez	1704078920	<i>Ekoeni Martínez</i>
Andres necias Dileante	1301681852	<i>Andres necias Dileante</i>
Ligia Chamorro	0400124552	<i>Ligia Chamorro</i>



COMITE PROMEJORAS BARRIO 23 DE MAYO

"Trabajando con honestidad y responsabilidad por el bienestar de nuestra comunidad"



Firmas de respaldo para el nombramiento de calles del Barrio 23 de Mayo

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
Yolanda B. Samoniego	7101161899	
Wendy Maccias	1703541153	
Rosa de los	1100660461	
Yolanda Mejía	1902021948	
Luz Parrales	1706829509	
Johanna González	030176104-5	
Mariela Recalde	1715982755	
Rosa Samoniego	130578866-1	
Digna Suárez	170306280-2	
MANUEL JANSBOM	0200414704	
Mercedes Rosero	0500633292	
Palmira Cajan	1713173365	
Elizabeth Bustos	1118358982	
Maria Luz	170314052-1	
Laura CAICHO	0603861912	
MARTHA PEREZ	0916393697	
Gonzalo Quintero	1712823820	
SAVI ANDERO	1716955800	
Luis Larrea	1702370394	
Blanca Villacís	180143285-8	



COMITE PROMEJORAS BARRIO 23 DE MAYO

Trabajando con honestidad y responsabilidad por el bienestar de nuestra comunidad



Firmas de respaldo para el nombramiento de calles del Barrio 23 de Mayo

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
Miriam Vaca	060119533-2	Miriam Vaca
Diana Geocencio Zúñiga Andrade	1718186267	
Marianita Mariu León	170452068-1	Marianita Mariu León
Elema Torres	1409577678	
Graciela Suárez	100010-22	
Lidia Yupanguí	0604039016	
SEGUNDO SILVESTRE FLORES LIMA	170024060-3	
EIBA ADEIN POCO JIMENEZ	1711780351	
Emilri Ruiz	171229804-9	
Taola Bonifaz	1714656160	
Diana Zambrano	070302434-9	
Nevín Vargas	7726226788	
Lirio Astudillo	171226061-7	
Luis Jovito Egas	1701869461	
Rosario Gutiérrez	170723324-5	
Rosario Zapata	1708100787	
Guillermo López	1701752444	
Mariela Imbaguingo	172442405-4	
Luis Godera	1713697090	





COMITE PROMEJORAS BARRIO 23 DE MAYO

Trabajando con honestidad y responsabilidad por el bienestar de nuestra comunidad.



23 DE MAYO

Firmas de respaldo para el nombramiento de calles del Barrio 23 de Mayo

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
Victoria Garfani	170501747-1	<i>Victoria Garfani</i>
Maria José Suárez	172171069-5	<i>Maria José Suárez</i>
Manuel Lario	170442319-0	<i>Manuel Lario</i>
Emiguel Torres	170402103-7	<i>Emiguel Torres</i>
Lucía Regalado	170506034-9	<i>Lucía Regalado</i>
Heley TABAGUAY	171423446-3	<i>Heley Tabaguay</i>
Ama Tapia	171617780-1	<i>Ama Tapia</i>
Paul Cornejo	172432883-4	<i>Paul Cornejo</i>
SEÑORA OTERO	172486124-7	<i>Señora Otero</i>
MIGUEL ANGELO ARMIZOS VARGAS	170819524-1	<i>Miguel Angel Armijos Vargas</i>
Miriam Almagro	171498799-5	<i>Miriam Almagro</i>
ROSA VARVAEZ	170292300-2	<i>Rosa Varvaez</i>
DAVID ALMOTO	170406077-9	<i>David Almoto</i>
Glenn H. Pazmino	170214788-3	<i>Glenn H. Pazmino</i>


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y MEDICACION

CEDULA CIUDADANIA No. **180173285-2**
VILLACIS ESPINOZA BLANCA ROCIO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 10 ABRIL 1961
 001- 0981 00760 F
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1961



Blanca Rocio Villacis

ECUATORIANA***** V3331V1122
CASADO NESTOR GONZALO SALAZAR V
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JULIO CESAR VILLACIS
MARIA DOLORES ESPINOZA
QUITO 09/10/2008
 09/10/2020

REN 2918326
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0149 **1801732858**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLACIS ESPINOZA BLANCA ROCIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	LA ECUATORIANA	
QUITO		4
CANTÓN	BARROQUA	ZONA


 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

